



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 25 de Noviembre de 2022

VISTOS:

La Carta N° 028-2022-SUPERVISOR, presentada por el contratista Consorcio Piura 2022; la Carta N° 045-2022/SUP-ET-PAMPAROMAS/RL.JSCV presentada por el supervisor Jesús Simón Camargo Véliz; el Informe N° 000048-2022-WMS-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador de Proyecto; el Informe N° 004793-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura y el Informe N° 00255-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual contiene la descripción de dicho Programa Nacional, el modelo organizacional, los procesos principales y los procesos de seguimiento y evaluación del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se modifica el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, por el cual dentro de la estructura orgánica del PRONIED se incluye a la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres – UGRD, con el objeto de ejecutar las intervenciones contempladas en el Plan Integral de Reconstrucción, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante el literal n) del artículo 4 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, se delega en el Director (a) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras y sus modificaciones o actualizaciones del valor referencial, en ejercicio de las funciones de dirección y administración de dirección que ejerce la Dirección Ejecutiva del PRONIED;

Que, al haberse delegado al director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres la facultad de aprobar expedientes técnicos de obras, dicha facultad también se extiende a la aprobación de los expedientes técnicos de obras parciales, ello en razón al criterio de persigue el principio de eficacia y eficiencia estatuido en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el segundo párrafo del artículo 23 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias (en adelante el Reglamento), señala que, *“Cuando resulte técnicamente viable y siempre que se cuente con la conformidad expresa del área usuaria, se podrán realizar aprobaciones parciales del expediente técnico, por tramos, etapas, componentes o sectores, quedando facultada la Entidad, previa conformidad del área usuaria, para disponer la ejecución de los expedientes técnicos parciales. (...)”* (El subrayado es agregado);



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, asimismo, el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento, señala que “el contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes” (El subrayado es agregado);

Que, en ese marco normativo, con fecha 2 de junio de 2022, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa (en adelante, la Entidad o PRONIED) y el Consorcio Piura 2022 (en adelante, el Contratista) suscribieron el Contrato N° 094-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: “Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones - IRI - en la IE N° 86825 del C.P. Santa Rosa de Coto, Distrito de Pamparomas, Provincia de Huaylas, Región Ancash. CL 027599” - FUR N° 2428684”, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 71-2022-MINEDU/UE-108, cuyo monto para elaboración de expediente técnico es de S/ 103,717.11 soles, para ejecución de obra + equipamiento es de S/ 2'820,489.01 soles, siendo el monto total ascendente a S/ 2'924,206.12 (Dos Millones novecientos veinticuatro mil doscientos seis con 12/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Elaboración del Expediente Técnico: sesenta (60) días calendario, y, ii) Ejecución de Obra más mobiliario y equipamiento: ciento veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 2 de junio de 2022, la Entidad y el Supervisor Jesús Simón Camargo Veliz (en adelante, el Supervisor o la Supervisión) suscribieron el Contrato N° 095-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de Obra: “Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones – IRI - en la IE N° 86825 del C.P. Santa Rosa de Coto, Distrito de Pamparomas, Provincia de Huaylas, Región Ancash. CL 027599” - FUR N° 2428684”; correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 77-2022-MINEDU/UE-108, con un costo total de S/ 171,621.32 (Ciento setenta y un mil seiscientos veintiuno con 32/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución conforme se indica a continuación: i) Supervisión de Elaboración del Expediente Técnico: setentaicinco (60) días calendario, ii) Supervisión de Ejecución de Obra (incluye mobiliario y equipamiento): ciento veinte (120) días calendario y iii) Supervisión de Liquidación de Obra: treinta (30) días calendario;

Que, con fecha 04 de julio del 2022, se firmó el Acta de entrega de terreno y Entrega de Información Digital con el contratista y el supervisor, en dicha acta se menciona que el día 05 de Julio del 2022 inicia el plazo de ejecución de la Elaboración del Expediente Técnico;

Que, con fecha 17 de agosto de 2022, mediante Memorando N° 003439-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD se designa como coordinador del proyecto al Ing. Walter Omar Moncada Samamé, en cumplimiento de los contratos descritos en la referencia del presente documento.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Que, con fecha 21 de noviembre del 2022, mediante Carta N° 028-2022-SUPERVISOR, el contratista remite a la supervisión el Primer entregable del Expediente Técnico Parcial vinculado al Contrato;

Que, con fecha 23 de noviembre del 2022, mediante Carta N° 045-2022/SUP-ET-PAMPAROMAS/RL.JSCV, la Supervisión reitera la **CONFORMIDAD** al Primer Entregable del Expediente Técnico Parcial;

Que, el segundo acápite del numeral 1.12 de los Términos de Referencia, concordado con la Cláusula Quinta del Contrato N° 094-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que “El plazo para la elaboración del Expediente Técnico se inicia a partir del día siguiente que se cumplan todas las siguientes condiciones (...)”;

Que, mediante Informe N° 00048-2022-WMS-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 23 de noviembre del 2022, del Coordinador de Infraestructura; y, mediante Informe N° 004793-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de fecha 23 de noviembre del 2022, de la Coordinación de Infraestructura, otorgan opinión técnica favorable para la aprobación del Primer Expediente Técnico Parcial, señalando lo siguiente:

(...)

6.4 A continuación, se describe el contenido del Primer Expediente Técnico Parcial, con la respectiva aprobación de parte de la Supervisión JESUS SIMON CAMARGO VELIZ.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	APROBADO
1.00	Plan de Contingencia	Cuenta con aprobación del Arquitecto Jhony Hermiss Camargo Veliz, especialista supervisor en arquitectura de la consultoría de obra JESUS SIMON CAMARGO VELIZ (INFORME N° 002-2022/JHCV-JSCV).	✓
2.00	Levantamiento Topográfico	Cuenta con aprobación del Ingeniero Magnolia Herrera Montes, Jefe de Supervisión especialista en topografía del expediente técnico de la consultoría de obra JESUS SIMON CAMARGO VELIZ (INFORME N° 017-2022/ET/PAMPAROMAS/JP).	✓
3.00	Diagnostico Estructural	Cuenta con la aprobación del Ingeniero Civil Edward Alberto Quiroz Rojas, especialista supervisor en estructuras de la consultoría de obra JESUS SIMON CAMARGO VELIZ (INFORME N° 007-2022/EQUIROZ/ESTRUCTURAS/ANCASH).	✓
4.00	Programación y Plan de Cabida	Cuenta con aprobación del Arquitecto Jhony Hermiss Camargo Veliz, especialista supervisor en arquitectura de la consultoría de obra JESUS SIMON CAMARGO VELIZ (INFORME N° 002-2022/JHCV-JSCV).	✓



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

5.00	Anteproyecto Arquitectónico	Cuenta con aprobación del Arquitecto Jhony Hermis Camargo Veliz, especialista supervisor en arquitectura de la consultoría de obra JESUS SIMON CAMARGO VELIZ (INFORME N° 002-2022/JHCV-JSCV).	✓
6.00	Estudio de Mecánica de Suelos - EMS	Cuenta con aprobación del Ingeniero Magnolia Herrera Montes, Jefe de Supervisión del expediente técnico de la consultoría de obra JESUS SIMON CAMARGO VELIZ (INFORME N° 017-2022/ET/PAMPAROMAS/JP).	✓
7.00	Estudio de Riesgo	Cuenta con aprobación del Ingeniero Magnolia Herrera Montes, Jefe de Supervisión del expediente técnico de la consultoría de obra JESUS SIMON CAMARGO VELIZ (INFORME N° 017-2022/ET/PAMPAROMAS/JP).	✓
8.00	Diseño Estructural	Cuenta con la aprobación del Ingeniero Civil Edward Alberto Quiroz Rojas, especialista supervisor en estructuras de la consultoría de obra JESUS SIMON CAMARGO VELIZ (INFORME N° 007-2022/EQUIROZ/ESTRUCTURAS/ANCASH).	✓

(...)

Se adjunta al presente informe las Fichas de Validación de la documentación elaborado por el personal especialistas de la UGRD, dando la conformidad a las especialidades que complementan al Primer Expediente Técnico Parcial.

FICHA	DESCRIPCIÓN	ESPECIALISTA DE EVALUACIÓN – PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO PARIAL	VALIDACIÓN Y CONFORMIDAD
1.00	<ul style="list-style-type: none">Plan de contingenciaProgramación y Plan de CabidaAnteproyecto arquitectónico	Cuenta con la conformidad de la Arquitecta Betzy Ríos García, especialista en Arquitectura de la UGRD; según Ficha de evaluación y validación de documentación.	✓
2.00	<ul style="list-style-type: none">Levantamiento Topográfico	Cuenta con la conformidad del ingeniero civil Daniel Jhon Brañez Gaspar, especialista en Topografía de la UGRD; según Ficha de evaluación y validación de documentación.	✓



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

3.00	<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico estructural• Diseño estructural	Cuenta con la conformidad del ingeniero civil Israel Paz Fuentes, especialista en Estructuras de la UGRD; según la Ficha de evaluación y validación de documentación.	✓
4.00	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de Mecánica de Suelos – EMS• Riesgo	Cuenta con la conformidad del ingeniero civil Dorothy Rosemarie Pimentel Daviu, especialista en Mecánica de Suelos y Riesgo de la UGRD; según Ficha de evaluación y validación de documentación.	✓

V. CONCLUSIONES:

5.6 En virtud a lo expuesto, la Coordinación de Obra, **otorga opinión favorable para la aprobación del Primer Expediente Técnico Parcial**, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución Jefatural emitida por el Director de la UGRD, para lo cual se adjunta el Anexo 01 y 02 con el detalle de cada una de las especialidades que componen, según Términos de Referencia del Contrato N° 094-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED.

5.7 Asimismo, resulta pertinente señalar que, por la naturaleza de los trabajos de ejecución de obra a realizarse en esta primera etapa del expediente técnico parcial, no correspondería identificar partidas nuevas, debido a la eventualidad de su existencia y determinación, por lo que dicha identificación podría autorizarse por parte de la Entidad, antes de la aprobación del expediente técnico final, de corresponder, previa conformidad de la Supervisión, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 24.2 del artículo 24 del Reglamento PEC.

5.8 En referencia al MEMORANDO N° 000008-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG, se adjunta la siguiente documentación:

Link: <https://archivos.pronied.gob.pe:7175/index.php/s/QyR0mpzs2Niubqi>

(...)"

Que, en consecuencia, estando a la normativa precedentemente señalada y a la Carta N° 028-2022-SUPERVISOR, presentada por el contratista Consorcio Piura 2022; la Carta N° 045-2022/SUP-ET-PAMPAROMAS/RL.JSCV presentada por el supervisor Jesús Simón Camargo Véliz; el Informe N° 000048-2022-WMS-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador del Proyecto; el Informe N° 004793-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR de la Coordinación de Infraestructura y el Informe N° 00255-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-LEG de la Coordinación Legal, corresponde se apruebe el Primer Expediente Técnico Parcial de Obra del Contrato N° 094-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, con el visto bueno de la Coordinación de Infraestructura y de la Coordinación Legal de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 30556, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

MINEDU, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR administrativamente el Primer Expediente Técnico Parcial de Obra del Contrato N° 094-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra: “Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones - IRI - en la IE N° 86825 del C.P. Santa Rosa de Coto, Distrito de Pamparomas, Provincia de Huaylas, Región Ancash. CL 027599” - FUR N° 2428684”, correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 71-2022-MINEDU/UE-108, según los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- PRECISAR que, por la naturaleza de la aprobación administrativa del Primer Expediente Técnico Parcial de la Obra, vinculado al Contrato N° 094-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED, no se convalidan los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico especializado que no hayan sido advertidos al momento de su revisión, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen; ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a los servidores de la UGRD y/o terceros que hayan intervenido en su elaboración o supervisión u otorgado conformidad al mismo.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al contratista, al supervisor y al Coordinador de Proyecto, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

DAVID ORTIZ HUILCAYA

Director de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 01

EXPEDIENTE TECNICO "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN
MEDIANTE INVERSIONES IRI - EN LA IE N°86825 - C.P. SANTA ROSA DE
COTO, DISTRITO DE PAMPAROMAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, REGIÓN
ANCASH.CL. 027599"- FUR N°2428684



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

El Primer Expediente Técnico Parcial lo conforman planos y mapas de las diferentes especialidades, se mencionan a continuación:

1. Plan de Contingencia (1119 – 1099)

Consta de los siguientes planos:

a) Planos

- PLANO C-01, folio 1100
- PLANO UC-01, folio 1099

2. Levantamiento Topográfico (1098 – 983)

Consta de los siguientes planos:

a) Planos

- PLANO U-01, folio 991
- PLANO PP-01, folio 990
- PLANO PC-01, folio 989
- PLANO PT-01, folio 988
- PLANO PPT-01, folio 987
- PLANO ST-01, folio 986
- PLANO ST-02, folio 985
- PLANO ST-03, folio 984
- PLANO EA-01, folio 983

3. Diagnostico Estructural (982 – 824)

Consta de los siguientes planos:

a) Planos:

- PLANO EA-01, folio 953
- PLANO D-01, folio 952
- PLANO D-02, folio 951

b) Laminas:

- LAMINA - 01, folio 849
- LAMINA - 01, folio 848
- LAMINA - 02, folio 847
- LAMINA - 02, folio 846



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

4. Programación y Plano de Cabida (823 – 749)

Consta de los siguientes planos:

a) Planos

- PLANO PC-01, folio 795
- PLANO PGI-01, folio 784
- PLANO AG-02, folio 783
- PLANO AG-04, folio 782
- PLANO AG-03, folio 781
- PLANO AG-02, folio 780
- PLANO MA-A-1, folio 779
- PLANO MA-A-2, folio 778
- PLANO MA-A-3, folio 777
- PLANO MA-A-4, folio 776
- PLANO MA-A-5, folio 775
- PLANO MA-A-6, folio 774
- PLANO MA-A-7, folio 773
- PLANO MA-A-8, folio 772
- PLANO MA-A-9, folio 771
- PLANO MA-A-10, folio 770
- PLANO MA-A-11, folio 769
- PLANO MA-A-12, folio 768
- PLANO ACO-01, folio 767
- PLANO ACO-02, folio 766
- PLANO ACS-01, folio 765
- PLANO ACS-02, folio 764
- PLANO ACS-03, folio 763
- PLANO SHD-01, folio 762
- PLANO SHD-02, folio 761
- PLANO SHD-03, folio 760
- PLANO CT-01, folio 759
- PLANO CT-02, folio 758
- PLANO PJ-01, folio 757
- PLANO PDI-01, folio 756
- PLANO PDI-02, folio 755
- PLANO ARP-01, folio 754
- PLANO CP-01, folio 753
- PLANO CP-02, folio 752
- PLANO CP-03, folio 751



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

- PLANO CP-04, folio 750
- PLANO CP-05, folio 749

5. Anteproyecto Arquitectónico (748 – 654)

Consta de los siguientes documentos:

a) Planos

- PLANO PG-01, folio 689
- PLANO AG-02, folio 688
- PLANO AG-03, folio 687
- PLANO AG-04, folio 686
- PLANO PA-1, folio 685
- PLANO PA-2, folio 684
- PLANO PA-3, folio 683
- PLANO PA-4, folio 682
- PLANO PA-5, folio 681
- PLANO PA-6, folio 680
- PLANO PA-7, folio 679
- PLANO PA-8, folio 678
- PLANO PA-9, folio 677
- PLANO PA-10, folio 676
- PLANO EFT-01, folio 675
- PLANO EFT-02, folio 674
- PLANO EFT-02, folio 673
- PLANO EFT-04, folio 672
- PLANO EFT-05, folio 671
- PLANO EFT-06, folio 670
- PLANO EFT-06, folio 669
- PLANO EFT-07, folio 668

6. Mecánica de suelos (653 - 501)

Consta de los siguientes documentos:

a) Planos

- PLANO PUC-01, folio 501



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

7. Estudio de Riesgo (500 –178)

Consta de los siguientes documentos:

a) Lamina

- LAMINA 01, folio 228
- LAMINA 02, folio 227
- LAMINA 03, folio 226
- LAMINA 04, folio 225
- LAMINA 05, folio 224
- LAMINA 06, folio 223
- LAMINA 07, folio 222
- LAMINA 08, folio 221
- LAMINA 07, folio 220
- LAMINA 08, folio 219

b) Plano

- PLANO PT-01, folio 217

8. Diseño estructural (177 – 00)

- PLANO E-01, folio 14
- PLANO E-02, folio 13
- PLANO E-03, folio 12
- PLANO E-04, folio 11
- PLANO E-05, folio 10
- PLANO E-06, folio 9
- PLANO E-07, folio 8
- PLANO E-08, folio 7
- PLANO E-09, folio 6
- PLANO E-10, folio 5
- PLANO E-11, folio 4
- PLANO E-12, folio 3
- PLANO E-13, folio 2
- PLANO E-14, folio 1



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

ANEXO 02

EXPEDIENTE TECNICO "INTERVENCIÓN EN RECONSTRUCCIÓN
MEDIANTE INVERSIONES IRI - EN LA IE N°86825 - C.P. SANTA ROSA DE
COTO, DISTRITO DE PAMPAROMAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, REGIÓN
ANCASH.CL. 027599"- FUR N°2428684



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

PARTIDAS A EJECUTARSE PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO PARCIAL
CL 027599

01	OBRAS PROVISIONALES	
01.01	Cartel de Identificación de Obra de 3.60x2.40m PRONIED	Und
01.02	Caseta para Oficina	M2
01.03	Caseta para Almacén	M2
01.04	Caseta para Vestuario y Vigilancia Pronied	M2
01.05	Caseta para Comedor Pronied	M2
01.06	Cerco Provisional de Obra c/ triplay de 4 mm	M
01.07	Instalación Provisional de Desagüe	Glb
01.08	Instalación Provisional de Desagüe y Servicios Higiénicos -Pronied	Glb
01.09	Cisterna Provisional p/agua construc. De albañilería (4 m3)	Pza
01.10	Instalación Provisional de electricidad	Glb
02	MOVILIZACIONES Y FLETE	
02.01	Movilización y Desmovilización de Maquinas, Equipos y Herramientas	Glb
02.02	Flete y Transporte de Materiales	Ton
03	TRABAJOS PRELIMINARES	
	Trazo, Niveles y Replanteo Preliminar	M2
03.01	Trazo, Niveles y Replanteo durante el Proceso	M2
04	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	
04.01	Excavación de Terreno para Alcanzar Nivel de Sub Rasante	M3
04.02	Relleno Compactado c/equipo, material propio	M3
04.03	Nivelación, Refine y Compactación de Terreno	M2
04.04	Eliminación de Material de Excavación c/retroex	M3
05	DEMOLICIONES	
05.01	Demolición de edificaciones existes - incluye demolición de pisos y eliminación	M2
05.02	Desmontaje de Cerco de Esteras, Alambre de Púas o Madera	ML
08	OBRAS COMPLEMENTARIAS	
08.01	Portada	Und
08.04	Rampa E.2	ml
08.02	Modulo Patio G	Und
08.05	MC - Muro de Contención h= 2.00 a 2.50 m	MI
08.05	MC - Muro de Contención h= 3.00 a 3.50 m	MI
08.05	Cerco Albañilería L=9.25m (sobrecimiento variable)	MI
08.06	Cerco Perimétrico - C30 L=6.90m	MI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960



Resolución Jefatural

N° 238-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

08.03	Cisterna 01	Und
08	EXTENSIONES	
08.01	Extensión A - Techo patio de Juegos Inicial	Und
09	OBRAS EXTERIORES	
09.01	Pisos y pavimentos exterior	
09.01.01	Otros pavimentos	M2
09.02	Redes exteriores de Agua y Desagüe	
09.02.01	Redes de Conexión de agua exterior incluye conexión a red publica	MI
09.02.02	Redes de Conexión de Desagüe Exterior, tuberías accesorios, conexiones.	MI
09.03	Sistema Desague	
09.03.01	Tanque Séptico	Und
09.03.02	Pozo Percolar	Und
09.04	Sistema de Drenaje	
09.04.01	Sistema de Drenaje de Aguas Pluviales	MI
10	ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA	
10.01	Trabajos de contingencia para la ejecución de las obras proyectadas	Glb
11	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
11.01	Riego permanente en zona de trabajo	M2
11.01	Limpieza permanente en zona de trabajo	M2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GEBXVJE**



www.gob.pe/pronied



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: 511 615-5960